

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE, DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA SUPERAR LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 1 DE ABRIL DE 2025**

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Resolución del Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 1 de abril de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de auxiliar administrativo/a, el Órgano de Selección

RESUELVE

Primero. - Hacer pública la relación de personas aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida:

| DATOS PERSONALES | | IDENTIDAD | | PRUEBA IDIOMAS | PRUEBA ESCRITA CULTURA GENERAL | PRUEBA PRÁCTICA CARÁCTER INFORMÁTICO | NOTA FASE OPOSICIÓN |
|------------------|---------|-----------|-----------|----------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Apellidos | Nombre | Nº | | | | | |
| BAHINI | LOUBNA | CIN | ***4512 | 6,63 | 8,00 | 6,00 | 20,63 |
| BOUSFANJ | HANAE | CIN | ***7581 | 7,63 | 6,75 | 6,00 | 20,38 |
| EL AZHARY | OUMAYMA | Pas | ****3298* | 7,38 | 8,25 | 6,80 | 22,43 |
| EL HAJAM | FATIN | CIN | ***2633 | 6,63 | 8,00 | 5,20 | 19,83 |

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares que se indican en la base 3.2 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/convocatorias-y-programas/convocatorias-marruecos.html>) y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203317/marruecos/203317-marruecos-2025-aux-consej.html>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Rabat, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Alberto Herranz Martín

